GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Jr. Ucayali S/N – Puerto Maldonado
Teléfono: 502235 – 571199 – 571102 – 572646 – 571560 – 573190 fax: 573190 Anexo: 107

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION REGIONAL GERENCIAL N° 005 -2019-GOREMAD/GRDS

Puerto Maldonado, 23 ABR 2019

VISTO:

El INFORME N° 55- 2019-GORENMAD/GRDS-SGPCyCCNN, de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Comunidades Nativas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dando a conocer la relación de representantes de las organizaciones de la sociedad civil inscritas y declarados aptos para participar en la elección de representación ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el periodo 2019-2020.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen como finalidad fomentar el Desarrollo Regional Integral Sostenible promoviendo la inversión pública y la inversión privada, el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales.

Que, el artículo 11° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902 señala que el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación de Gobiernos Regional con las Municipalidades y que está integrado por los alcaldes provinciales y por los representantes de la sociedad civil.

Que, el primer párrafo del literal b, del artículo 11-A del cuerpo legal descrito precedentemente, establece que los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un periodo de 2 años, por los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel regional y provincial, según corresponda, que se haya inscrito en el registro que abrirá para tal efecto el Gobierno Regional.

Que mediante Ordenanza Regional N° 033-2010-GRMDD/CR, de fecha 23 de diciembre 2010, aprueba el Reglamento para la elección y participación de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Regional; y en el Artículo 13° Proceso de Inscripción, señala: la inscripción se inicia con la presentación de la solicitud en la Mesa de Partes del Gobierno Regional, en la Gerencia Sub Regional de Manu y la Gerencia Sub Regional de Tahuamanu. La Gerencia Regional de Desarrollo Social o el Jefe de la Unidad Administrativa es responsable del proceso de registro, previa evaluación de las solicitudes, emitirá una resolución motivada en un plazo no mayor de dos días hábiles aprobando las solicitudes.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social es el órgano de línea de segundo nivel del Gobierno Regional de Madre de Dios, le corresponde las funciones especifica regional de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo y promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades, Depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2019-GOREMAD/GR, de fecha 7 de febrero 2019. Artículo Primero: Conforma el Comité Electoral: Presidente, Gerente General Regional, Vocal, Gerente Regional de Desarrollo Social, Secretario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Articulo Segundo: Convoca a Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo Coordinación Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el periodo 2019-2020 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2019-GOREMAD/GR de fecha 29 de marzo 2019, amplía la Convocatoria de las Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil.

Que la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Comunidades Nativas, es la responsable de planear, organizar, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y supervisar el desarrollo de políticas, programas y proyectos de la participación ciudadana; de acuerdo a sus funciones es promover la participación ciudadana a través de los Consejos de Coordinación Regional.

El INFORME N° 55-2019-GOREMAD/GRDS-SGPCyCCNN de fecha 22 de abril 2019 de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Comunidades Nativas, en observancia al Artículo 13° del Reglamento para la elección y participación de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional, da a conocer que son quince organizaciones civiles inscritas, y de conformidad con el Artículo 17° de la misma norma legal, participan en el proceso electoral las/os Delegadas/os electorales de las organizaciones de la sociedad civil debidamente inscritas en el Libro Regional y que hayan sido declarados aptos.

Con la visación de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Comunidades Nativas, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y en uso de sus atribuciones y facultades contenidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2016-GOREMAD/GR de fecha 31 de marzo 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2018-GOREMAD/GR de fecha 9 de marzo 2018.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la relación de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, inscritos declarados Aptos, con fines de participar en la elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el periodo 2019-2020, los siguientes:

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE TITULAR/ACCESITARIO	DNI	DIRECCION
1	Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental Madre de Dios	Cesar Alejandro Huisa López	23979112	Jr. Cajamarca N° 727
		Wilson Arévalo Toren	04821791	
2	Federación Departamental del Club de Madres de Madre de Dios	Silvia Rivera de Fernández	4807247	15 de agosto s/n
		Saly Pérez Cachique	04828908	
3	Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza - Madre de Dios	María Lourdes Pérez Torrecilla	000208003	Calle Loreto N° 171
		Cristian Walter Ampuero Tapia	41759363	
4	Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Maldonado	Víctor José Luis Apucusi Zegarra	04806251	Barrio Nuevo Mza.A Lt. 08
		Juan Carlos Pérez Bedregal	04828849	
5	Asociación de Pescadores Artesanales el Dorado del Lago de Laberinto	Isabel Mañueco Velasque	41926519	Tapiar Mz. A-1 Lt. 4
		Jessica Karina Céspedes Pfuro	43733442	
6	Asociación de Pescadores Artesanales San Pedro de la Comunidad de Lago Inambarillo	Alejandro Ostua Carrasco	04825270	Lago Inambarillo - Laberinto
		Félix Yampi Aquino	44959365	
7	Asociación de Vivienda Villa Interoceánica	Alejandro Bernilla Roque	17414779	Av: León Velarde N° 924
		Cristobal Perea Lapa	42234807	
8	Federación Departamental de Productores de Castaña de Madre de Dios - FEPROCAMD	David Asturima Huamantica	80362735	Av: Gonzales Prada C-18
		Raúl Andy Huanaco Huanca	41438755	
9	Asociación Civil sin fines de lucro de Pescadores Artesanales Luis Banchero Rossi de Madre de Dios.	Wilver Rufo Chuctaya Farfán	04827915	Puerto Acosta
		Augusto Apucusi Flores	47337293	
10	AA.HH. Dos de Mayo	José López Trujillo	04801139	Av: Dos de Mayo N° 1527
		Lilia Débora Ríos Arévalo	01186166	

11	Comité Vecinal Malecón Miguel Grau	Hilser Basilica Gonzales Watanabe	04811630	
		Lucy Fiorela Nagaremori Gongora	45829394	
12	Asociación de Vivienda Bello Horizonte Amazónico Mazuko	David Calderón García	00072477	Inambari - Mazuko s/n
		Margarita Huamán Lizaraso	23958242	
13	Asociación de Vivienda Los Jaredistas de la Joya	Cipriano Justino Alvarez Quispe	23997341	Av. Los LibertadoresN° 105
		Jenny Janet Ruiz López	04088029	
14	Asociación Agroforestal, Ganadera y Acuícola Los Rosales	Orestes Quino Tica	41748992	Jr. Ica N° 502
		Angel Javier Silva Lazo	40576900	
15	Asociación de Productores Agropecuario de la Comunidad Bajo Madre de Dios Margen Derecha	Robinson Castro Tananta	04846662	Bajo Madre de Dios, margen derecha
		Toribio Castro Tananta	04815670	

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la presente resolución a las instancias correspondientes y se publique en la página web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Rolan F. Rondon Palomino
GERENTE